AGT FOLIO 78 SGCA

DISPOSICIÓN SGCA Nº 366 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 300/2013, el expediente CD 6/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED LA LEY -2014" y

CONSIDERANDO

Que el artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por Disposición S.G.C.A. 300/13 se dispuso aprobar la contratación directa de ED LA LEY para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 27 el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la registración preventiva del gasto que insumiría la presente contratación por la suma de $ 213.530.-

Que a fojas 28 y 29 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de $ 213.530.-

Que según Nota DPCPC 191/2013 obrante a fojas 39/42 se solicitó que se envíen la invitación a cotizar una vez preventivados los valores atendiendo a razones de urgencia la que fue incorporada a fojas 41.

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 30/38 del expediente del visto.

Que con fecha 18/12/2013 se realizó la apertura de sobres Nº 5/2013 (fs. 68/69), habiéndose adjuntado la oferta y documentación pertinente de LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA por un valor de $ 213.529.- fs. 47/67. Y que en caso de pago antes del 27/12/2013 la empresa bonificará un 3% del valor total quedando un importe final de $ 207.123,13.

Que en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL SECRETARIO GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 6/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED LA LEY 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.

ARTÍCULO 2: Se aprueba la INVITACION A COTIZAR con resumen de los requisitos para presentar a la oferta para la COMPRA DIRECTA 6/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED LA LEY. -2014" que se encuentra adjunto a fs. 39/40

ARTICULO 3: Se adjudica a LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA CUIT 30-50010631-6 la suscripción para el año 2014 según el detalle que figura en la Invitación a cotizar, que fuera aprobada por el artículo anterior, y la

AGT FOLIO 79 SGCA

propuesta económica obrante a fojas 48/54 por un valor de pesos doscientos siete mil ciento veintitrés con 13/100 ($ 207.123,13-)

ARTICULO 4: Se aprueba el pago anticipado a LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E MPRESORA CUIT 30-50010631-6 del monto adjudicado en el artículo anterior por un valor total de pesos doscientos siete mil ciento veintitrés con 13/100 ($ 207.123,13) contra la presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 5: -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MOLINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A

Certifico que la presente copia, es fiel de **su original que tengo a la vista.** Conste.
Buenos Aires 19 **de** diciembre **de** 2013